

Cartago, 16 de Mayo de 2022

**Señor**

Suscriptor y/o Usuario  
Dirección: TRV 6B 14B 15  
CICLO: 103 /RUTA: 1210110315  
Cartago

**Radicado: 12522**  
**Matrícula: 1832827**

**Asunto: Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y traslado de material probatorio.**

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizó revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 1832827, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo.
2. En el Acta de Revisión y/o Instalación No.026953 del 27 de enero de 2022, se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita; de la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia (n) la (s) siguiente (s) irregularidad (es), entendida (s) esta (s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta (n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
  - Equipo de medida adulterado: Display apagado.
3. Así las cosas, en virtud a la irregularidad detectada en el equipo de medida No. 1407000571-GNS-1, el mismo fue retirado, embalado y enviado al laboratorio de calibración y ensayo de la empresa CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A. para su respectiva evaluación.
4. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al SUSCRIPTOR y/o USUARIO, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de Descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
  - Acta de Revisión y/o Instalación No.026953 del 27 de Enero de 2022.

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como:

**"se encuentra medidor Génesis serie 1407000571 bifásico con problemas en display, se imposibilita la toma de lectura";** en consecuencia, se procedió al retiro y embale del equipo de medida con el fin de ser enviado al laboratorio acreditado de acuerdo con lo preceptuado en la Parte tercera de la Cláusula Trigésima contractual.

(1 Folio)

- Certificado de calibración y ensayo No. 0447618 del 09 de Febrero de 2022, emitido por el laboratorio de calibración y ensayo de la empresa CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S

A través de este Certificado, se logra demostrar el funcionamiento interno del equipo de medida, el cual es dictaminado por el laboratorio mencionado anteriormente, dicho certificado expresa que para el equipo de medida 1407000571 su resultado es **NO CONFORME**.

Prueba de Verificación de la Constante. Método de Dosificación.						
Corriente(A)	Lectura Inicial	Lectura Final	Energía Suministrada	Error (%)	Error en punto de Prueba	Resultado
100,00	0	0	2,00	-100,00	-0,45	No Conforme
Observaciones						
Marcha Sin Carga		Conforme		Se realizan ensayos de rutina a un nivel de tensión de 240 V. Pantalla LCD muestra segmentos deteriorados, no es posible tomar lectura correcta.		
Arranque		Conforme				
Exactitud		Conforme				
Verificación de la constante		No Conforme				

La evaluación de la condición metrológica del medidor se realiza basados en la norma técnica colombiana NTC 4856 que consiste en las siguientes pruebas:

1. Pruebas de calibración: Exactitud

Se emplea el método de comparación directa de energía entregada por el EPM (Equipo Patrón de Medida) al medidor bajo prueba.

2. Ensayos:

- Arranque: Donde se comprueba que el medidor debe de arrancar y continuar registrando con corrientes pequeñas.
- Prueba de Marcha sin Carga: Evaluación del medidor para verificar que no registre cuando no hay corriente aplicada.
- Verificación de la constante: Evalúa que el medidor registre la energía dosificada correctamente.

**Si cualquiera de las pruebas o ensayos no cumple con los requisitos establecidos por la norma, se obtiene un resultado No Conforme.**

En este caso particular el medidor resultó **NO CONFORME** en la prueba de verificación de la constante, que establece un error del -100%; en razón a que no es posible tomar lectura correcta, pues la pantalla LCD muestra segmentos deteriorados. Lo anterior, nos indica que el equipo de medida NO registra el consumo que es generado por el usuario, generando así consumos a su favor.

Igualmente, se realiza una inspección visual al equipo de medida que se encuentra en prueba, obteniendo los siguientes resultados no conformes:

Código Observaciones	Descripción Causales
RGDT	REGISTRADOR DETERIORADO (Pantalla LCD presenta segmento deteriorados, no es posible tomar lectura correcta)
OBMEE	BASE CON ELEMENTO EXTRAÑO (Presenta mugre externamente)
OTPEE	TAPA PRINCIPAL CON ELEMENTO EXTRAÑO (Presenta mugre externamente)
OOTOT	otros OTRO (Medidor sin tapa del bloque de terminales)

**REGISTRO GRÁFICO MEDIDOR NO: 1407000571**



Placa de características



REGISTRADOR DETERIORADO (Pantalla LCD presenta segmento deteriorados, no es posible tomar lectura correcta)

- Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.

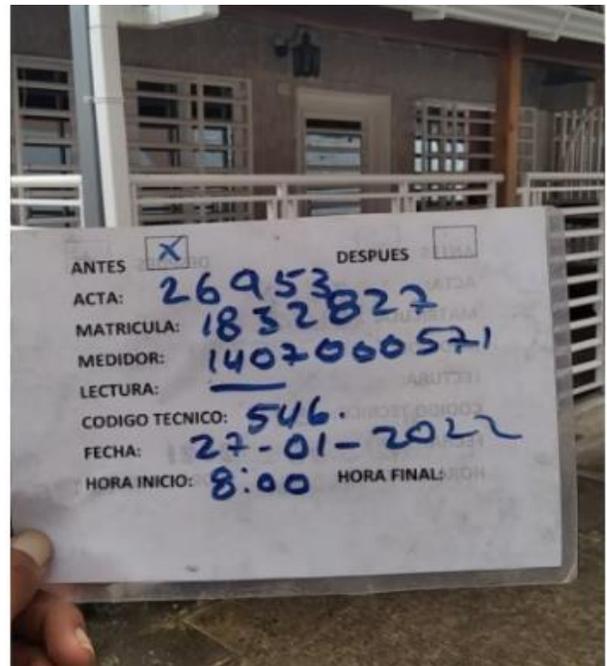


Foto No 1 y 2. Vincula la matricula en revisión con el predio.



Foto No 3 y 4. Medidor encontrado en terreno número 147000571



Foto No 5. Irregularidad hallada en el momento de la visita.

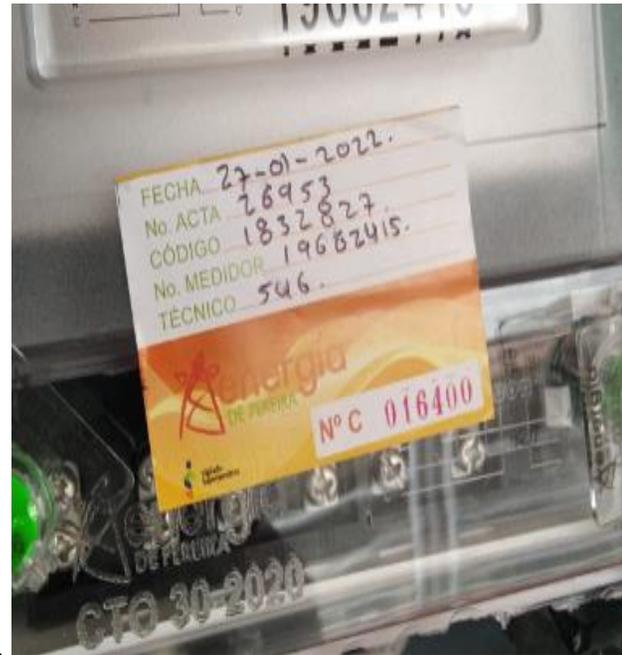


Foto No 6 y 7. Se instala medidor número 19662415.

- Análisis de Consumos de la matrícula No. 1832827.

Este documento detalla el historial de consumos del predio desde la creación de la matrícula, convirtiéndose en un elemento de prueba utilizado para evidenciar el tiempo de permanencia de la irregularidad en el sistema de medición.

Al observar los registros se evidencian los bajos consumos que el predio ha presentado en los meses anteriores a la revisión, y después de la corrección efectuada en la visita técnica donde se deja todo el sistema de medida conforme, se denota un aumento inmediato en el consumo.

(1 folio)

- De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.
- El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Para concluir es pertinente informar al usuario, que la Empresa de Energía de Pereira S.A ESP tiene a su disposición los siguientes canales de atención para la presentación de descargos o la solicitud de información que requiera, de igual forma es debido indicarle que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario

- **Línea de atención principal 3204065436 - 0363151410**
- Correo Electrónico: [contactenoscartago@eep.com.co](mailto:contactenoscartago@eep.com.co)
- Línea WhatsApp: **3228655666**
- Página Web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) opción PQRS.
- Línea 115 Opción 2.
- Línea de Atención **0363151515**.

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 1832827 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



**JORGE ANDRÉS RAMÍREZ T**  
Gestor Control de Energía  
**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP.**  
CMontoG.